



C I R C U L A R CSJBTC17-88

FECHA : martes, 12 de septiembre de 2017

PARA : **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA Y TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá


ASUNTO: "Comunica Derecho de Petición"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del Oficio No.Ext17-5098 del pasado 15 de agosto de 2017, recibido en la Secretaria de esta Corporación, a través de la Doctora LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN, Directora de la Oficina de Coordinación de Asuntos internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, suscrito por la Doctora CAROLINA ROJAS GIL, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, "que el señor ANDRÉS GIOVANNI LOMBANA CHICA identificado con cédula de ciudadanía No. 79'628.923, no ostenta la calidad de representante legal de CAFESALUD E.P.S.S.A. (EN ADELANTE "CAFESALUD")"

Lo anterior con el fin de que todos los despachos judiciales del país tengan conocimiento de la situación y procedan a obrar en derecho, cancelando órdenes de arresto, multas e incidentes de desacato en contra del Señor ANDRÉS LOMBANA, por acciones de tutela en contra de CAFESALUD.

En los términos de la referida solicitud, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente a la Doctora, Carolina Rojas Gil en la Carrera 13 No. 94A – 45 oficina 202, o al correo electrónico carolinarojasgil@hotmail.com.

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

EMT/vv/Amrh

Anexo: Lo enunciado en treinta y seis (36) folios